

ORDENANZA N° 3433

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas a realizar la obra de nivelación, compactación y estudio de factibilidad técnica para la construcción de cordones cuneta y asfaltado en la proyección de la Calle Nicolás Narbona desde la culminación del Barrio Habitat y en toda su extensión hacia el Este (Ruta 38).-

ARTICULO 2°.- Asimismo se solicita la iluminación de la mencionada calle.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente obra serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al presente año (Ordenanza N° 3.264).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque eva Perón (Concejal MAGNINI).-

g.d.